

Cuaderno de Buenas Prácticas sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad - España

Resumen en lectura fácil

I. Introducción

Este documento está pensado para personas con dificultades de comprensión por eso está redactado en lectura fácil. En este documento verás algunas **palabras verdes destacadas**.

Las personas con discapacidad se encuentran muchas barreras cuando son acusadas por el sistema de justicia penal. Esto quiere decir, que han podido cometer un delito. Un delito es un acto grave contra alguien y está castigado por la ley. Un delito es, por ejemplo, que te roben o te maltraten.

El acceso a la justicia para las personas con discapacidad está reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad dice que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la justicia en igualdad de condiciones que las demás personas. También dice que los Estados deben cambiar las leyes que sean contrarias a la Convención.

Una palabra destacada:

Significa que cerca hay una caja como esta con la explicación de la palabra.

En los últimos años
España cambió muchas leyes
para adaptarlas a la Convención.
Sin embargo, las personas con discapacidad
todavía encuentran muchas barreras
para acceder a la justicia en igualdad de condiciones.

Este Cuaderno de Buenas Prácticas
que hace Plena inclusión
recomienda qué debemos hacer
para garantizar que todas las personas con discapacidad
puedan participar en un **procedimiento judicial**.

Este Cuaderno de Buenas Prácticas
sirve para todas las personas
como las personas con discapacidad,
sus familias o las personas que trabajan
en la **Administración de Justicia**.

Procedimiento judicial:

Pasos que sigue el juzgado desde que se presenta una reclamación o una denuncia hasta que el juez lo resuelve en una sentencia.

Administración de Justicia:

Es el servicio público que imparte justicia.

Esta formado, por ejemplo, por los juzgados y los tribunales.

II. **Accesibilidad en los procedimientos judiciales.**

En los últimos años España cambió sus leyes para que los procedimientos judiciales sean más accesibles para las personas con discapacidad.

Primero reconoció en la ley que hay que realizar ajustes de procedimiento cuando participa una persona con discapacidad en un procedimiento judicial.

Los ajustes de procedimiento son todos los cambios y adaptaciones necesarias para garantizar la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás.

Por ejemplo, tener en lectura fácil toda la información de un juicio.

Luego reconoció en la ley a la **accesibilidad cognitiva**.

Además, reconoció que la justicia debe ser accesible cognitivamente para todas las personas, en especial, para las personas con discapacidad.

Por último, reconoció en la ley que también deben ser accesibles cognitivamente los procedimientos sobre **asuntos penales** en los que participen personas con discapacidad. También en los procedimientos sobre asuntos penales se deben realizar ajustes de procedimiento.

Accesibilidad cognitiva:

Característica que tienen las cosas, los espacios o los textos que hace que los entiendan todas las personas.

Asuntos penales:

Temas que están relacionados con la justicia, la ley, los crímenes y los delitos.

III. **Aplicación de los derechos de las personas con discapacidad**

1. **Derecho a participar en los procedimientos judiciales.**

Todas las personas con discapacidad tienen derecho a participar en los procedimientos en igualdad de condiciones con las demás.

Para ello, se recomienda:

- Todos los Estados deben reconocer su **capacidad jurídica** y garantizar que se realicen los ajustes que sean necesarios.
- Se deben eliminar todas las leyes que permitan considerar que una persona con discapacidad no tiene capacidad para participar en los procedimientos judiciales.
- Se debe garantizar que todas las decisiones que deban tomar las personas con discapacidad en los procedimientos sean tomadas por ella misma, con los apoyos que necesite.
No se debe permitir que otra persona tome estas decisiones en nombre de la persona con discapacidad.

Capacidad jurídica:

Posibilidad que tiene una persona de ser dueña de sus derechos y obligaciones sin que nadie tome decisiones por ella.

2. Derecho a ajustes de procedimiento.

Los Estados deben garantizar que se realicen todos los ajustes de procedimiento que sean necesarios para que las personas con discapacidad participen de forma efectiva en los procedimientos judiciales.

Recuerda que los ajustes de procedimiento se encuentran explicados en la página 3.

Para ello, se recomienda:

- Que se realicen los ajustes de procedimiento que sean necesarios desde el primer momento. Si es posible, deben adoptarse antes de la entrevista con la policía.
- La administración de justicia debe dar todos los apoyos necesarios para que puedan realizarse los ajustes de procedimiento.
- Se debe informar a todas las personas con discapacidad de que tienen derecho a que se realicen ajustes de procedimiento.
- Se deben crear herramientas que permitan informar que una persona tiene discapacidad y que necesita ajustes de procedimiento para participar de forma efectiva.
- Las personas que trabajan en el ámbito judicial deben conocer los derechos de las personas con discapacidad a los ajustes de procedimiento.

3. El derecho a la información y la comunicación en formatos accesibles

Todas las personas con discapacidad tienen derecho a tener todos los apoyos necesarios para comunicarse de forma efectiva y a ser informadas de forma accesible.

Para ello, se recomienda:

- Se debe dar a la persona con discapacidad toda la información que sea necesaria para que pueda tomar decisiones. La información debe ser siempre accesible.
- Se debe garantizar el acceso a una **persona facilitadora** para asegurar una comunicación eficaz desde el primer momento.
- Las personas que trabajan en el ámbito judicial o policial deben asegurarse que la persona con discapacidad comprende sus derechos y el procedimiento en el que participa.
- Se debe informar de forma accesible a las personas con discapacidad sobre sus derechos en todas las etapas del procedimiento. También sobre las normas que hay, por ejemplo, en los juzgados o las cárceles.
- Se debe crear una lista de herramientas para una comunicación accesible que también explique cómo usarlas.
- Si la persona con discapacidad necesita algún apoyo para comunicarse, ese apoyo debe estar disponible durante todo el procedimiento.

Persona facilitadora:

Es una persona formada que trabaja para asegurar que la persona con discapacidad comprenda el procedimiento y pueda ser comprendida y que se adopten todos los ajustes que la persona con discapacidad necesita.

4. Derecho de acceso a un abogado y a una asistencia jurídica gratuita.

Todas las personas con discapacidad tienen derecho a que un abogado o abogada lo defiendan aunque no tenga dinero para poder pagarlo.

Para ello, se recomienda:

- El abogado o abogada debe defender a la persona con discapacidad desde el primer momento y durante todo el procedimiento.
- Aunque la persona con discapacidad no pueda pagar un abogado, la Administración de justicia debe garantizar que pueda tener un abogado que lo defiendan con todas las garantías y de forma **eficaz**.
- Se debe crear una lista con los datos de los abogados y abogadas que están formados y conocen los derechos de las personas con discapacidad.
- Se debe informar de forma accesible a las personas con discapacidad sobre su derecho a tener un abogado o abogada que lo defiendan, aún cuando no pueda pagarlo.

Eficaz:

Que hace bien su trabajo o que funciona bien.

5. Derecho a estar presente en el juicio y derecho a la presunción de inocencia.

Las personas con discapacidad tienen derecho a estar presentes en los procedimientos cuando se los acusa de cometer un delito.

También tienen derecho a que no se los considere culpables hasta que no se demuestre en el **juicio** que son culpables del delito del que se les acusa.

Para ello, se recomienda:

- Garantizar que las personas con discapacidad acusadas de cometer un delito puedan defenderse personalmente en el juicio.
- Valorar si para la persona con discapacidad es mejor estar presente en la sala del juicio o conectarse a través de video.
- Si la persona se conecta a través de video se debe garantizar que esté informada en todo momento de quiénes participan en el video. También se debe garantizar que se maneje bien el tiempo para que la conexión no sea muy larga o que haya pausas para descansar.
- Si la persona se conecta a través de video, se debe garantizar una buena conexión a internet para todas las personas para evitar interrupciones.
- Aunque la persona con discapacidad se conecte a través de video, se le deben dar todos los apoyos que necesite para poder comunicarse.

Juicio:

Acto en el que un juez o un grupo de jueces llamados magistrados examina unos hechos y estudia si las personas han cumplido la ley. Al final del juicio, hay una decisión. Esta decisión se llama sentencia.